PR-SF-020	**Procedimiento para la protección de equipos utilizados fuera de las oficinas**			
Emisión: 27/5/2026	Revisión: 2/9/2026	Versión: 1	Proceso	
Área: CONTROL INTERNO				SENDERO FUEL

Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	**GERENTE ENERGO** Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	**ANALISTA ADMINISTRATIVO** Axel Martínez Rentería
Representante Legal:	
REPRESENTANTE LEGAL David Orlando Navarro Santiesteban	

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V

SENDERO FUEL S.A DE C.V podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	27/5/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 2
5. FORMATOS RELACIONADOS 2
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. EQUIPOS Y ESCENARIOS CUBIERTOS 3
8. PROCEDIMIENTO OPERATIVO 3
Solicitud y autorización de uso fuera de oficinas 4
Validación previa del equipo 4
Preparación técnica y entrega 4
Reglas de uso fuera de las oficinas 4
Monitoreo y revisión periódica 5
Reporte y atención a incidentes 5
Retorno, baja o cambio de custodio 5
Excepciones 5
9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 5
10. GLOSARIO 7

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

Para **SENDERO FUEL**, la protección de equipos utilizados fuera de oficinas significa controlar de manera documentada la autorización, preparación técnica, custodia, uso, monitoreo, atención de incidentes y retorno de cualquier equipo o dispositivo que se utilice para actividades relacionadas con el monedero electrónico fuera de las instalaciones de la empresa.

La necesidad de este control se interpreta como una medida preventiva y verificable para reducir riesgos de robo, pérdida, manipulación, malware, acceso no autorizado, exposición de información de contribuyentes, uso indebido de credenciales y pérdida de trazabilidad operativa. El control no se limita a la salida física de un activo; también comprende el uso remoto, acceso desde sitios de terceros, viajes, soporte fuera de oficina y cualquier escenario donde la información o los sistemas del monedero puedan ser accedidos desde un equipo fuera del entorno corporativo controlado.

En consecuencia, ningún equipo podrá ser utilizado fuera de oficinas para actividades del monedero electrónico si no cuenta con autorización, registro, controles técnicos mínimos, responsiva de custodia y evidencia documental suficiente para auditoría interna, revisión de seguridad y verificación tecnológica.

2. OBJETIVO

Establecer el procedimiento mediante el cual **SENDERO FUEL** protege los equipos utilizados para actividades relacionadas con el **monedero electrónico** cuando dichos equipos se encuentren fuera de las oficinas de la empresa, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y trazabilidad de la información de contribuyentes, clientes, beneficiarios, estaciones de servicio, proveedores y demás información operativa.

3. ALCANCE

Aplica a todo colaborador, directivo, proveedor, consultor, tercero autorizado o persona que utilice equipos de cómputo, dispositivos móviles, tokens, medios removibles o cualquier activo tecnológico para realizar actividades relacionadas con la operación, administración, soporte, desarrollo, atención, facturación, conciliación, seguridad, monitoreo o gestión del **monedero electrónico** de **SENDERO FUEL** fuera de sus oficinas.

- Laptops, computadoras portátiles, tabletas, teléfonos celulares, tokens, dispositivos de autenticación, medios de almacenamiento autorizados y cualquier activo tecnológico utilizado fuera de oficinas.
- Equipos propiedad de SENDERO FUEL, equipos asignados por proveedores y equipos autorizados de terceros que accedan a información o sistemas del monedero electrónico.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Escenarios de trabajo remoto, visitas a clientes, viajes, trabajo en sitio de proveedores, soporte técnico, actividades de campo y traslado de equipos entre oficinas, domicilios, centros de datos o ubicaciones de terceros.
- Información física o digital relacionada con contribuyentes, clientes, beneficiarios, estaciones de servicio, transacciones, saldos, reglas de negocio, bitácoras, credenciales, configuraciones o documentación técnica.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

• FO-SF-103 — FO-SF-103_Solicitud_Autorizacion_Uso_Equipo_Fuera_Oficinas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-104 — FO-SF-104_Checklist_Tecnico_Proteccion_Equipo_Fuera_Oficinas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-105 — FO-SF-105_Responsiva_Acta_Entrega_Retorno_Equipo_Fuera_Oficinas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-106 — FO-SF-106_Bitacora_Revision_Periodica_Equipos_Fuera_Oficinas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-107 — FO-SF-107_Reporte_Incidente_Equipo_Fuera_Oficinas_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol / Puesto	Responsabilidades dentro del procedimiento
CEO	Aprobar el procedimiento, autorizar excepciones de alto impacto, asegurar recursos y validar que los responsables den cumplimiento a los controles.
Oficial de Seguridad	Definir controles de protección, revisar evidencias, coordinar atención de incidentes, validar autorizaciones y mantener el registro de equipos fuera de oficinas.
Área de Tecnología de la Información / Proveedor TI - ENERFUEL TECH	Configurar equipos, VPN, MFA, EDR/antimalware, cifrado, bloqueo, actualizaciones, respaldo, borrado remoto y registros de actividad; atender soporte e incidentes técnicos.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Coordinadores de área	Justificar la necesidad de uso fuera de oficinas, validar actividades autorizadas, supervisar que los usuarios custodios cumplan el procedimiento y reportar desviaciones.
Usuarios custodios	Resguardar el equipo, usarlo solo para fines autorizados, evitar accesos no autorizados, reportar incidentes de inmediato y devolver el equipo cuando sea requerido.
Proveedores con acceso a información o sistemas	Cumplir los controles contractuales, de confidencialidad, acceso, protección de equipos y reporte de incidentes aplicables a sus actividades.
Representante legal / Apoderado legal	Firmar y rubricar el documento y sus actualizaciones para efectos de evidencia de cumplimiento ante la verificación tecnológica.

7. EQUIPOS Y ESCENARIOS CUBIERTOS

Tipo de equipo / escenario	Riesgos principales	Controles aplicables
Laptop o equipo portátil asignado	Robo, pérdida, malware, acceso no autorizado, exposición de información local.	Inventario, cifrado de disco, bloqueo automático, MFA, VPN, EDR, parches, respaldo, restricción de privilegios.
Teléfono celular o tableta	Acceso no autorizado a correo, aplicaciones, tokens o mensajería de soporte.	MDM o configuración equivalente, bloqueo biométrico/PIN, borrado remoto, cifrado, mínima información local.
Token o factor de autenticación	Uso indebido para acceso a sistemas del monedero.	Asignación individual, custodia, reporte de pérdida, revocación inmediata.
Medio removible autorizado	Copia no autorizada, pérdida, malware, fuga de información.	Autorización formal, cifrado, registro de salida, revisión antimalware y devolución.
Trabajo desde domicilio o sitio de tercero	Red insegura, terceros observando pantalla, equipo desatendido.	VPN obligatoria, pantalla bloqueada, ubicación segura, prohibición de redes públicas sin VPN.
Viajes o traslados	Robo, extravío, manipulación, daño físico.	Equipo bajo custodia personal, no dejarlo en vehículos, maletín cerrado, reporte inmediato de incidente.

8. PROCEDIMIENTO OPERATIVO

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Solicitud y autorización de uso fuera de oficinas

1. El coordinador o responsable del área identifica la necesidad de utilizar un equipo fuera de oficinas para actividades relacionadas con el monedero electrónico.
2. El usuario custodio registra la solicitud en el formato **FO-SF-103** Solicitud y autorización para uso de equipo fuera de oficinas, indicando equipo, motivo, periodo, sistemas a utilizar y ubicación estimada.
3. El Oficial de Seguridad valida que la actividad sea necesaria, que el usuario tenga rol autorizado y que el equipo esté en el inventario de activos.
4. TI o el proveedor TI confirma que el equipo cumple los controles técnicos mínimos antes de su salida o uso remoto.
5. La autorización debe quedar documentada antes de que el equipo salga de las oficinas o antes de habilitar el acceso remoto.

Validación previa del equipo

1. Ningún equipo podrá utilizarse fuera de oficinas para actividades del monedero electrónico si no cumple los controles técnicos mínimos listados en este procedimiento y documentados en el **FO-SF-104**.
2. Cuando un control no pueda aplicarse, deberá documentarse la excepción, riesgo, control compensatorio, vigencia y autorización del Oficial de Seguridad y Gerencia.

Preparación técnica y entrega

1. TI ejecuta el checklist **FO-SF-104** Checklist técnico de protección de equipo fuera de oficinas.
2. El usuario custodio firma el **FO-SF-105** Responsiva y acta de entrega-retorno de equipo, aceptando obligaciones de custodia, uso autorizado, protección y reporte de incidentes.
3. El Oficial de Seguridad conserva la evidencia de autorización, checklist, responsiva y registro de inventario actualizado.
4. Cuando la salida sea temporal, se documenta fecha de retorno prevista; cuando sea trabajo remoto recurrente, se registra vigencia de autorización y periodicidad de revisión.

Reglas de uso fuera de las oficinas

1. Usar el equipo únicamente para actividades autorizadas por SENDERO FUEL.
2. No prestar, compartir, vender, reparar por terceros no autorizados ni permitir el uso por familiares, acompañantes, clientes o proveedores no autorizados.
3. Mantener el equipo bajo custodia personal durante traslados y no dejarlo visible o sin supervisión en vehículos, restaurantes, salas de espera, hoteles u otros espacios públicos.
4. Conectarse a sistemas del monedero electrónico únicamente mediante VPN, MFA y aplicaciones aprobadas.
5. Evitar redes públicas o abiertas; si su uso es indispensable, deberá utilizarse VPN antes de acceder a cualquier sistema o información.
6. Bloquear la pantalla al separarse del equipo, aun por periodos cortos.
7. No almacenar información de contribuyentes en carpetas locales, medios removibles o servicios de nube no autorizados.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

8. No imprimir información del monedero fuera de oficinas salvo autorización expresa y destrucción segura posterior.

Monitoreo y revisión periódica

1. El Oficial de Seguridad y TI revisarán periódicamente que los equipos fuera de oficinas mantengan cifrado, parches, EDR, MFA, VPN, bloqueo, cuentas autorizadas y registros de actividad.
2. La revisión se documentará en el **FO-SF-106** Bitácora de revisión periódica de equipos utilizados fuera de oficinas.
3. Cualquier hallazgo deberá registrarse con responsable, fecha compromiso, evidencia de remediación y validación de cierre.

Reporte y atención a incidentes

1. El usuario custodio deberá reportar de inmediato cualquier pérdida, robo, daño, manipulación, malware, acceso no autorizado, exposición de información, uso indebido de credenciales o sospecha de incidente.
2. TI y el Oficial de Seguridad deberán contener el evento mediante revocación de accesos, bloqueo de cuentas, borrado remoto, cambio de contraseñas, revocación de tokens, aislamiento del equipo o activación de respaldos.
3. Todo incidente deberá documentarse en el **FO-SF-107** Reporte de incidente de equipo fuera de oficinas y cerrarse con evidencia de acciones correctivas.

Retorno, baja o cambio de custodio

1. Al finalizar la vigencia, cambiar el custodio, terminar la relación laboral o concluir la necesidad de uso fuera de oficinas, el equipo deberá devolverse a TI o al responsable designado.
2. TI revisará integridad física, configuración, accesorios, información local, accesos, registros y estado de seguridad.
3. La devolución y cierre quedará documentada en el **FO-SF-105** y, cuando aplique, se coordinará con los formatos de devolución de activos y revocación de accesos existentes.

Excepciones

1. Toda excepción deberá estar justificada por necesidad operativa, plazo limitado, análisis de riesgo y control compensatorio.
2. Las excepciones de alto impacto deberán ser autorizadas por Gerencia y validadas por el Oficial de Seguridad.
3. Las excepciones vencidas o sin evidencia se considerarán incumplimiento del procedimiento.

9. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

10. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: 272987e111a2740f4eb55d270926f77ec4eb633163e3b5f1126d436168e4d9d3

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 2 de septiembre de 2026, 12:28 p.m..

PR-SF-020 · Versión 1 · Estado: published

David Orlando Navarro Santiesteban

Representante Legal

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la informacion contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido